



DECRETO ALCALDICIO N° -2863 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE
INDICAY EMISION DE ORDEN DE COMPRA
CONTRATO SUMINISTRO.
REQUINOA 17 de Noviembre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2794 de fecha 10.11.2014 que aprueba Contrato de Suministros con Fundación Hogar de Cristo para adquisición de mediaguas.

El Memo N° 2508 de fecha 17.11.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación socio-económica de la Sra. Ana Luisa Díaz Guajardo, C.I. N° [REDACTED] quien requiere en carácter de urgente aporte de \$ 560.000 para adquisición de una mediagua al proveedor Fundación de Vivienda, Rut N° 70.016.130-7, por un monto total de \$ 560.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial.

AUTORIZASE a través de Contrato de Suministros suscrito con Fundación de Vivienda Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, adquisición de una mediagua, por un monto de \$ 560.000 iva incluido, la que será entregada en comodato a la Sra. Ana Luisa Díaz Guajardo, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de orden de Compra.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N°215.24.01.007.001.001 "Mediaguas" "Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Secpla (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE